



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 031-2004-MTC/16

Lima, 14 JUN. 2004

Vista, la solicitud presentada por **HC&ASOCIADOS S.R.L.** para que se le inscriba en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 se creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargándosele a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la conducción y emisión de las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16 se aprobó el Reglamento para la Inscripción en el Registro mencionado en el párrafo anterior, de las entidades dedicadas a elaborar estudios de impacto ambiental y otros afines, señalándose en él, los requisitos de procedibilidad y demás actos necesarios para dicha inscripción;

Que, mediante Oficio N° 061-2004-MTC/16, derivado del Informe N° 011-2004-MTC/16.RZC, esta Dirección General notificó a la empresa solicitante la observación formulada de la revisión del expediente que contiene su solicitud, en el extremo de modificar y/o aclarar el Objeto Social de la empresa, por cuanto conforme lo establece el artículo 1°, inciso b) de la Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16, las entidades a ser inscritas en este Registro deben tener como objeto social la realización de Estudios de Impacto Ambiental y otros afines, la misma que fue subsanada en el plazo señalado por ley;



Que, de los Informes N° 037-2004-MTC/16.RZC y N° 006-04-MTC/16.olv, de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se desprende que la entidad **HC & ASOCIADOS S.R.L.** ha cumplido con los requisitos exigidos para su inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes; y

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento de Organización y Funciones, Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16 y Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Aprobar la Inscripción de la entidad **HC & ASOCIADOS S.R.L.** en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el Registro N°REIA-035-04.



ARTICULO 2º.- Considerar a los siguientes profesionales como integrantes de la entidad: Ingeniero Ricardo Apacla Nalvarte; Ingeniero Gastón Augusto Moreno Rivera; Ingeniero Rolando Javier Torpoco De la Cruz; Ingeniero Lino Juan Alvarez Torres; Ingeniero Ana Martina Chipana León; e Ingeniero Víctor Raúl Chipana León, los mismos que quedan inscritos en el Registro mencionado, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice dicha entidad.

ARTÍCULO 3º.- La vigencia de la presente autorización es de dos (02) años contados desde el día de su notificación, pudiendo ser renovada a solicitud de parte y se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA, en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 4º.- La entidad registrada se encuentra obligada a comunicar los cambios o modificaciones que pueda sufrir en su constitución o su conformación, pudiendo ser revocada conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Paola Nozzari de Del Mastro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales